

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6828 INOC, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y en ejecución de los acuerdos adoptados por la junta general extraordinaria de accionistas de Inoc, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 30 de abril de 2025, así como por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 5 de diciembre de 2025, se hace público que la Sociedad ha acordado proceder a la reclasificación de la totalidad de las 1.620.000 acciones en que se dividía a la fecha de adopción de dichos acuerdos el capital social de la Sociedad (las "Acciones Actuales") en acciones de clase A (las "Acciones de Clase A") y, en consecuencia, a la sustitución de los títulos nominativos actualmente en circulación, simples o múltiples, representativos de Acciones Actuales, por nuevos títulos nominativos, representativos de Acciones de Clase A, en los que constarán debidamente actualizadas las menciones al domicilio social, a la cifra de capital social, al valor nominal y a los demás datos exigidos por la legislación vigente.

Plazo: Para proceder al canje de sus títulos representativos de las Acciones Actuales, los señores accionistas dispondrán del plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio, que se insertará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia del domicilio social de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 117.1 de la LSC.

Procedimiento: Podrán acudir al canje todos los accionistas de la Sociedad presentando, dentro del plazo señalado, sus correspondientes títulos (a) presencialmente en las oficinas de la Sociedad en Calle Méndez Álvaro, 31, 28045, Madrid o en GCO Parc, Calle Jesús Serra Santamans, 6 Planta 4^a, Edificio 6, 08174 Sant Cugat del Vallés (Barcelona), concertando cita previa a través del correo electrónico atencionaccionista@grupoinocsa.com o del número de teléfono +34 93 582 50 01; o (b) mediante remisión de los títulos de las Acciones Actuales por mensajero a cualquiera de las anteriores direcciones, a la atención del Departamento del Accionista de la Sociedad. El canje no implicará coste alguno para los accionistas.

Anulación de títulos: Todos aquellos títulos representativos de las Acciones Actuales que no sean presentados para su canje o cuya titularidad no haya sido acreditada dentro del plazo señalado anteriormente quedarán anulados automáticamente y se sustituirán por nuevos títulos, representativos de Acciones de Clase A, cuya emisión se anunciará conforme a lo previsto en el artículo 117.2 de la LSC y en la página web corporativa de la Sociedad y se entregarán o remitirán a la persona a cuyo nombre figuren o a sus herederos, previa justificación de su derecho. Si aquélla no pudiera ser hallada, los nuevos títulos quedarán depositados en la Sociedad por cuenta de quien justifique su titularidad.

Se hace constar que transcurridos tres (3) años desde el día de la constitución del depósito, la Sociedad podrá vender, con la intervención de notario y por cuenta y riesgo de los interesados, los títulos que permanezcan depositados, quedando el importe líquido de la venta depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 de la LSC.

Madrid, 9 de diciembre de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Arregui Laborda.

ID: A250057999-1